**INFORME N° 013 -2012- OGPP-OPGI/MINSA**

A : **Econ. FLOR ISABEL GARCIA GRADOS**  
Directora General (e)  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13 en materia del Servicio Civil, correspondientes al Año Fiscal 2011

Referencia : Oficio Múltiple N° 003-2011/SERVIR-GG-OPP (11-110755-001)

Fecha : Lima, 03 de febrero del 2012

Es grato dirigirme a usted para saludarla y manifestarle que mediante el documento de la referencia la Autoridad Nacional del Servicio Civil de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita la Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13.

**I. Antecedentes**

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM que modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.

**II. Análisis**

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA, mediante la cual se aprueba las metas e indicadores de desempeño 2011 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales, se incluyeron las Políticas siguientes:

- En materia de Descentralización,
- Igualdad de Hombres y Mujeres,
- Juventud,
- Pueblos Andinos, Amazónicos, afro peruanos,
- Inclusión,
- Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad,
- Aumento de Capacidades Sociales,
- Empleo y MYPE,
- Simplificación Administrativa,
- Política Anticorrupción, y
- Seguridad y Defensa Nacional.





Al respecto, en esa oportunidad no se incluyeron metas e indicadores en la Política Nacional en materia del Servicio Civil, referidas a Planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, rendimiento, evaluación, compensación, desarrollo y capacitación.

En tal sentido, para el año 2012, mediante Resolución Ministerial N° 037-2012/MINSA, se aprueban las metas e indicadores de desempeño 2012 del Ministerio de Salud articuladas a las Políticas Nacionales, en la cual se incluyen los indicadores propuestos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, entidad supervisora de la Política, los que se reportarán semestralmente. Los indicadores aprobados para el año 2012 son:

- Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos directivos.
- Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales.
- Número de entidades públicas que reporta información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según los lineamientos establecidos por SERVIR.
- Porcentaje de Direcciones Regionales de Salud que cuentan con su Plan de Desarrollo de las Personas.

Es necesario mencionar que, que el Órgano de Control Institucional en una Actividad de Control, observó que se informó al Ministerio de Trabajo, entidad supervisora de la Política Nacional en materia de Empleo, la Evaluación al primer semestre 2011 sobre dos indicadores requeridos por el MINTRA ("*Número de empleos generados por principales Programas del Estado*") y ("*Número de personas capacitadas en programas y proyectos del Estado*"), no consideradas en el documento resolutivo (Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA), por lo que no se quiere ser observado. En tal sentido, sólo se reportarán los indicadores que estén aprobados en la Resolución Ministerial.

### III. Conclusiones

- Con Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA se aprobó las metas e indicadores de desempeño 2011 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales, en la cual no se consignan indicadores en materia del Servicio Civil, situación que fue corregida en el presente año.
- Mediante Resolución Ministerial N° 037-2012/MINSA, se aprobó las metas e indicadores de desempeño 2012 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales, incluyéndose en ella los indicadores establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, los mismos que se reportarán semestralmente en las evaluaciones respectivas (se adjuntan al presente).

### IV. Sugerencia

Remitir el presente informe a la Secretaria General, se adjunta proyecto de nota informativa y Oficio dirigido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de no mediar observación.



Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Econ. Elard Bernabé Vargas  
Equipo Técnico – OPGI

Econ. José Luis Chauca Delgado  
Coordinador Técnico

FLOR GARCÍA MADRID  
Directora Ejecutiva  
Oficina de Planeamiento y Diseño Institucional  
Unidad General de Planeación y Presupuesto  
MINISTERIO DE SALUD

FGG/EBV



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



27/12/2011 11:42:03  
MINSa-SG/UTD-mbaltazar  
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO MULTIPLE  
N° Documento: 003-2011/SERVIR-GG-OPP

N° Expediente: 11-110755-001  
Operador: MINSa-SG/UTD-mbaltazar  
Fecha Registro: 27/12/2011 11:41

Interesado: SERVIR--

Asunto: EVALUACION ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA POLITICA NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto 1734  
28 DIC 2011  
Hora: 10:00 Firma: [Signature]  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6	27/12/2011	SERVIR-
2	<i>OGPP</i>		<i>2,5</i>	<i>27 DIC. 2011</i>	
3	<i>Of. Planeamiento y Gest. Inst.</i>		<i>5</i>	<i>28/12/11</i>	
4	<i>Leo Claud Belmonte</i>		<i>5</i>	<i>28/12/11</i>	
5	<i>OP62</i>		<i>9</i>	<i>03/02/14</i>	
6	<i>OG10</i>		<i>6</i>	<i>03/02/14</i>	
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO
- |                        |                           |                          |                 |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación         | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | CLAVE PRIORIDAD |
| 02. Atención           | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (B) Baja        |
| 03. Su Conocimiento    | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (I) Inmediato   |
| 04. Opinión            | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (MB) Muy baja   |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (N) Normal      |
|                        |                           |                          | (U) Urgente     |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

N°

*U.3*

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina  
de Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 26 de diciembre de 2011

**OFICIO MULTIPLE Nº003 -2011/SERVIR-GG-OPP**

Señor  
**DÁNILO PEDRO CÉSPEDES MEDRANO**  
Secretario General  
Ministerio de Salud

Presente.-

ASUNTO : Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13 en Materia del Servicio Civil, correspondientes al Año Fiscal 2011

REF. : a) Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM  
b) Resolución Ministerial Nº 054-2011/MINSA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Titular del Pliego de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el marco de los documentos de la referencia y en su calidad de ente rector y supervisor de la Política Nacional del Servicio Civil; a fin de comunicarle que se ha dado inicio al proceso de Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13.

En tal sentido, mucho agradeceré tenga a bien disponer a quien corresponda nos remita la Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13 en Materia de Servicio Civil, correspondiente al Año Fiscal 2011.

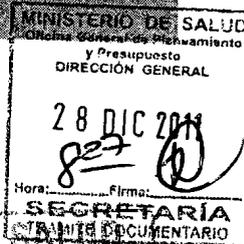
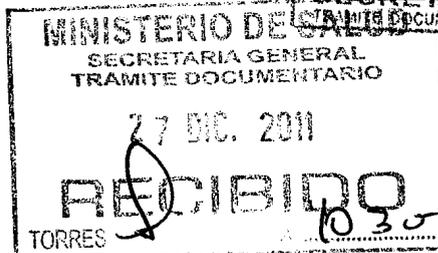
Para facilitar la evaluación, adjuntamos el Anexo que deberá ser completado conforme a las indicaciones señaladas en el mismo, y remitidas a SERVIR hasta el 05 de enero de 2012, por medio físico y digital a los siguientes correos: [aceballos@servir.gob.pe](mailto:aceballos@servir.gob.pe), [smercado@servir.gob.pe](mailto:smercado@servir.gob.pe) y [mcuellarh@servir.gob.pe](mailto:mcuellarh@servir.gob.pe).

Asimismo, hago de su conocimiento que las coordinaciones correspondientes estarán a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, para lo cual se encuentra disponible el número telefónico 206-3370 anexos 3374/ 3362, y las direcciones electrónicas precisadas anteriormente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ABEL CEBALLOS PACHECO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



Exp. Nº: .....  
Firma: ..... Pasaje 1013, Corredor de la 150

[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

Piso 10, Jesús María  
Lima 11, Perú  
T: 51-1-2063370



**EVALUACIÓN ANUAL 2011 DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO D.S. Nº 027-2007-PCM  
DE MINISTERIOS QUE NO FIJARON INDICADORES Y METAS CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

Cod Mat	Materia	Cod PN	Política Nacional	Indicador Prioritado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Anual	I Sem	Anual			
13	En materia del Servicio Civil	13.1	Contar con información completa y actualizada de las personas al servicio civil para el ejercicio de la rectoría del Sistema	Porcentaje de entidades públicas que reportan información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según los lineamientos establecidos por SERVIR.	Porcentaje de entidades públicas							
13	En materia del Servicio Civil	13.2	Selección de puestos directivos en las entidades del Gobierno Nacional a través de procesos meritocráticos y transparentes, en base a los lineamientos que establece SERVIR	Porcentaje de puestos directivos designados mediante procesos de selección meritocráticos respecto del total de puestos directivos designados, conforme a los lineamientos establecidos por SERVIR.	Porcentaje de puestos directivos							
13	En materia del Servicio Civil	13.3	Elaboración y aprobación de planes de Desarrollo de las Personas en las entidades públicas del Gobierno Nacional, según los lineamientos establecidos por SERVIR	Porcentaje de entidades públicas que cuentan con Plan de Desarrollo de las Personas aprobados, respecto del total de entidades obligadas. (*)	Porcentaje de entidades públicas							

(\*) Durante el 2011 aplica sólo a la Sede Central de los Ministerios.





# Resolución Ministerial

Lima, 21 de Enero del 2011

Visto, los Expedientes N° 10-108981-001, 10-102610-002, 10-106140-001, 10-102103-007, 10-104200-001, 10-105574-001, 10-101866-001, 10-102103-010, 10-102103-004, 10-101700-001, 10-102103-009, 10-102103-003, 10-102085-001 y 10-102610-001, así como el Informe N° 192-2010-OPGI-OGPP/MINSA y el Memorandum N° 0058-2011-OGPP-OPGI/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define y establece que las Políticas Nacionales son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional; precisando, en cada materia, a los Ministerios encargados de supervisar su cumplimiento;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo señala que mediante la Resolución Ministerial correspondiente, cada Sector deberá aprobar y publicar las Metas concretas y los Indicadores de Desempeño para su evaluación semestral;

Que, en virtud del Decreto Supremo N° 025-2010-PCM se modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y se incorpora el Anexo I sobre la Política Nacional en materia de Simplificación Administrativa;

Que, en tal sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha coordinado con las unidades orgánicas, dependencias y entidades de este Ministerio para la elaboración de las Metas e Indicadores de Desempeño correspondientes al año 2011, articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, los cuales están contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable de la Oficina de Descentralización, del Director General de la Dirección

  
Z. Solís V.

  
D. León Ch.



  
J. Alanía V.

  
A. Portocarrero G

  
W. Olivera A.

  
J. Trujillo B.

  
DIRECCIÓN

  
I. Suarez

  
DIRECCIÓN

  
L. Huarachi



  
D.G.  
C. ACOSTA S.

  
H. Garcia. D.

  
V. CHOQUEHUANCA V

  
E. CRUZ S.



H. García D.



Z. Solís V.



C. ACOSTA S.

General de Salud Ambiental, del Jefe del Instituto Nacional de Salud, del Jefe del Seguro Integral de Salud, del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, del Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud, de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de Defensoría de la Salud y Transparencia y de la Viceministra de Salud;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM y el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño 2011 – Ministerio de Salud, articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Anexo de la presente Resolución Ministerial.



A. Portocarrero G.

Artículo 2°- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, realice el seguimiento y evaluación de los indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud correspondiente al año 2011.



W. Olivera A.

Artículo 3°- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud: [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge\\_normas.asp](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. Trujillo B.

*Oscar Raúl Ugarte Ubilluz*

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud



I. Suarez



V. CHOQUEHUANCA Y



E. CRUZ S.



B. BAREZAS S.



L. Huarachi



D. León Ch.



**NOTA INFORMATIVA N° 068 -2012- OGPP-OPGI/MINSA**

**CARGO**

A : **Dr. DANILO CESPEDES MEDRANO**  
 Secretario General  
 Ministerio de Salud

Asunto : Evaluación Anual de Metas e Indicadores de Desempeño de la Política Nacional 13 en materia del Servicio Civil, correspondientes al Año Fiscal 2011

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2011/SERVIR-GG-OPP (11-110755-001)

Fecha : Lima, **03 FEB. 2012**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil solicita la Evaluación Anual de metas e indicadores de desempeño de la Política Nacional 13 en materia del Servicio Civil correspondiente al año fiscal 2011, en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Al respecto, debo manifestar que con Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA, se aprobó las metas e indicadores de desempeño 2011 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en la cual no se consignan indicadores en materia del Servicio Civil, situación que fue corregida en el presente año.

Adjunto al presente el INFORME N° 013-2012-OGPP-OPGI/MINSA, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General a mi cargo, con las consideraciones del caso, para su conocimiento y fines.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Eco. FLOR GARCIA GRADOS**  
 Directora General (e)  
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
 MINISTERIO DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD**  
**DESPACHO MINISTERIAL**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**MESA DE PARTES**

06 FEB. 2012

**RECIBIDO**

Exp. N°: .....  
 Firma: ..... Hora: 15:24



**MINISTERIO DE SALUD**  
 Oficina General de Planeamiento  
 y Presupuesto

06 FEB 2012

Horas: 15:00 Firma: [Signature]

**OFICINA DE PLANEAMIENTO  
 Y GESTION INSTITUCIONAL**

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

Av. Salaverry 801  
 Jesús María. Lima 11, Perú  
 T(511) 315-6600  
 Anexo: 2835